



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

02 DIC. 2016

DECRETO N°

4091

VISTOS:

El estado del proveedor obtenido del portal Mercado Público con fecha 30 de noviembre de 2016 y que refiere que se encuentra hábil; el ordinario N° 02-1587/16, de fecha 7 de noviembre de 2016, del Administrador Municipal al Secretario Comunal de Planificación, solicitando la contratación mediante convenio marco de SUPERSOFTWARE S.A.; la solicitud de imputación presupuestaria N° CM-025/16, de fecha 21 de octubre de 2016; el ordinario N° 0209-2016 inf, e fecha 19 de octubre de 2016 del Secretario Comunal de Planificación al Administrador Municipal; la carta de fecha 28 de septiembre de 2016 de Tigabytes S.A. a la Ilustre Municipalidad de La Serena; el detalle del producto y servicio ofrecido, tenido a la vista; el detalle del precio de la unidad de fomento, extraído del portal de Servicios de Impuestos Internos; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la adquisición mediante Convenio Marco del servicio que a continuación se detalla:

Proveedor	:	SUPERSOFTWARE S.A.
Rut N°	:	76.486.150-7
Domicilio	:	Monseñor Sotero Sanz 100, piso 8, Oficina 801, Providencia, Región Metropolitana.
Servicio	:	Renovación de licencia por un año, del servicio (SAAS) Google APPS FOR BUSINESS TIER.
Periodo	:	27 de diciembre de 2016 a 26 de diciembre de 2017.
Monto Total Adquisición	:	1285,20.- Unidades de Fomento IVA Incluido.
Pago	:	Previo visto bueno de la Inspección Técnica.
Código Convenio Marco	:	ID 962011 x 900

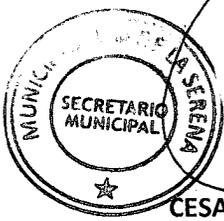
2. **IMPUTESE**, luego el gasto que el Convenio Marco implica, al ítem Presupuestario 215.29.07.001, Área 1-1-1, del presupuesto municipal vigente.-

3. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico del convenio marco a don Bruno de la Cerda Escobar, profesional de la Sección Informática de la Ilustre Municipalidad de La Serena, notifíquesele por la distribución que se haga del presente Decreto Alcaldicio que haga la Oficina de Partes Municipal.

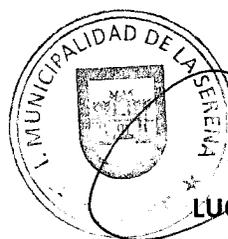
4. **NOTIFÍQUESE** a SUPERSOFTWARE S.A., mediante la publicación del presente acto en el Sistema de Información, según lo prevenido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.

5. **DEJESE ESTABLECIDO** que el servicio contratado implica todo aquello que el proveedor registra en el portal de compras pública para convenio marco, y que ha detallado en carta de fecha 28 de septiembre de 2016
6. **DEJESE ESTABLECIDO** que para generar correctamente la orden de compra correspondiente, la unidad responsable deberá coordinar dicho acto con la Sección Informática, en atención que se trata de 900 cuentas de correo electrónico a renovar.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA(S)

Distribución:

- Sres. SUPERSOFTWARE S.A..
 - SECPLAN
 - Sr. Bruno de la Cerda, Inspección Técnica
 - Sección Adquisiciones
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control Interno
 - Oficina de Partes
- LMV/CSA/MPVV/FFNC
- 